



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al Secretario de gobierno pase lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

1.- Lista de Asistencia:

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

Procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, la C. Síndica Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 4.- C. Javier Quiñones Botello, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Lara Muruato, 7.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 8.- L.A.E. Mariana Castanedo Luevanos, 10.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 11.- María Silvia Mendoza Rincón. No así los regidores: C. Pedro González Quiroz, Arq. Josué Miranda Castro y M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega quienes envían el justificante correspondiente”.

---

---



Zacatecas, Zac. 31 de Marzo del 2016

LIC. JOSE ANTONIO ALVARADO RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento que me es sumamente imposible el asistir a la sesión de cabildo programada para el día de hoy Viernes 31 de Marzo en punto de las 20:00 hrs. Mi ausencia es debida a causas de fuerza mayor.

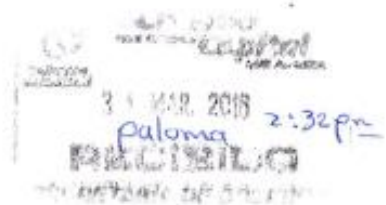
En razón a lo expuesto hago llegar la presente

Me despido de usted, en espera de su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE



C. PEDRO GONZALEZ QUIROZ  
REGIDOR



29 MAR. 2016  
Salamanca 12:42 PM  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. JOSE ANTONIO ALVARADO RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA, ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR ME ES IMPOSIBLE ASISITIR A LA SESION ORDINARIA CITADA CON LA ANTELACIÓN DEBIDA Y QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DE HOY.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU COMPRENSIÓN ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JOSUE MIRANDA CASTRO

REGIDOR



M. en A. Hiram Azael Galván Ortega  
Regidor

" 2015, año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas "

Zacatecas, Zac., a 31 de Marzo de 2016

No. Folio 074/2016

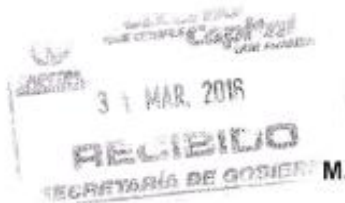
### MEMORÁNDUM

**M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**PRESENTE**


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito informar a Usted que un servidor no asistiré a la Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo el Jueves 31 de Marzo de 2016 a las 20:00 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal.

Lo anterior debido a que tuve que atender una comisión urgente.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
M. en A. Hiram Azael Galván Ortega  
H. Ayuntamiento 2013-2016

C.c.p.- Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su entero conocimiento  
C.c.p.- Archivo.

1.- Declaración de Quórum Legal:

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que son 12 asistencias con derecho a voz por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias señor Director. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario de Gobierno dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Hernández Delgadillo:**

“Con su permiso señor presidente, compañeros, nada más pedir que se incluya en el orden del día en el punto 7 que fueran todos los dictámenes juntos, ahorita les van a entregar una copia Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de donación de un bien inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 7 s/n de la calle Monte Vesubio del Fraccionamiento colinas del Vergel de esta capital a favor de la Asociación Civil denominada Unión Nacional Integral de Trabajo Organizado A.C.”

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente de la inclusión correspondiente del orden del día del punto propuesto por la Regidora Daniela Hernández”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo les solicito manifestar el sentido de su voto de forma económica con relación a la inclusión en el orden del día del punto solicitado. Es aprobado por unanimidad de votos”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es:

### **Proyecto del orden del día.**

- 1.-** Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.-** Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.-** Dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo correspondientes a:
  - a.-** Sesión Ordinaria n° 30, de fecha 29 de febrero de 2016 (acta n° 75).
  - b.-** Sesión Solemne n° 5, de fecha 07 de marzo de 2016 (acta n° 76).
  - c.-** Sesión Extraordinaria n° 42, de fecha 08 de marzo de 2016 (acta n° 77).
  - d.-** Sesión Extraordinaria n° 43, de fecha 18 de marzo de 2016 (acta n° 78).
- 4.-** Lectura de correspondencia
- 5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpetuum a favor de la C. María de los Ángeles Gallegos Zacarías.
- 6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo al procedimiento administrativo de Enajenación por concepto de donación de un predio propiedad del Municipio, a favor del Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C.
- 7.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Donación de un Predio Propiedad Municipal, a la Asociación Civil denominada “Unión Nacional Integral de Trabajo Organizado A.C”. , para la construcción del Instituto Educativo Integral (Institución Pública).
- 8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00474, con giro de Fonda y Lonchería con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Margaritas número 302, comunidad de la Escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación. Avenida San Marcos número 207-C, colonia Lomas de la pimienta de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.
- 9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00612, con giro de Fonda y Lonchería con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle 2 de Mayo número 304, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Casuarinas número 102, fraccionamiento La Escondida de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.
- 10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de

autorización de cambio giro y domicilio de la licencia 00468, con giro de Cenaduría ubicada en Calzada de los Deportes número 101, colonia Tres Cruces de esta ciudad, a la siguiente ubicación: callejón de Veyna número 113, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V.

**11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60107, con giro de Cantina-Bar, ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, colonia 5 Señores de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 307, fraccionamiento La Isabelica de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.

**12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00035, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Rubén Darío número 130, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.

**13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle de El Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta ciudad, a favor de la C. Juana Hurtado Espinoza.

**14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60421, con giro de Bar ubicada en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, a la siguiente Ubicación: Plaza Genaro Codina número 119, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.

**15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01179, con giro de Centro Botánico y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D, colonia 5 Señores de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.

**16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60040, con giro expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en calle Allende número 18-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Mercado de Abastos local 1, sección 3, colonia mecánicos de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

**17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para giro de Salón de Fiestas Familiares e Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta ciudad, a favor del C. Ivann Luís Rosales Larralde.

**18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01093, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Tacuba número 212, zona centro a la siguiente ubicación: calle Aguascalientes número 214, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

**19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01463, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Explanada de la Bufa sección 3 local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García número 432, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.

**20.-** Asuntos Generales”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias señor Director. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/714/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Regidor Francisco Javier Trejo con el asunto de Cabildo. La Regidora Yazmín Barrón Ortiz con el asunto capital que cumple”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**



“Le solicito señor Director continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número **3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo de las sesiones:

**3.-** Dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo correspondientes a:

**a.-** Sesión Ordinaria n° 30, de fecha 29 de febrero de 2016 (acta n° 75).

**b.-** Sesión Solemne n° 5, de fecha 07 de marzo de 2016 (acta n° 76).

**c.-** Sesión Extraordinaria n° 42, de fecha 08 de marzo de 2016 (acta n° 77).

**d.-** Sesión Extraordinaria n° 43, de fecha 18 de marzo de 2016 (acta n° 78)”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas señaladas, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quién desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 75, Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de febrero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/715/2016).**

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del

contenido del Acta 76, Sesión Solemne N° 05 de fecha 07 de marzo de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/716/2016).**

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 77, Sesión Extraordinaria N° 42 de fecha 08 de marzo de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/717/2016).**

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 78, Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 18 de marzo de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/718/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.-** Lectura de Correspondencia”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal para que cuenta al Honorable Ayuntamiento de la correspondencia recibida”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Doy cuenta al Honorable Cabildo que se recibió oficio suscrito por el Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz, mismo que a la letra señala:



Capital de Zacatecas, Zacatecas, Martes 22 de Marzo de 2016.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS.**

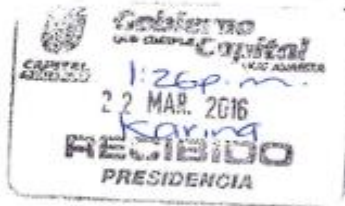
**C. DOCTOR ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**  
**PRESENTE**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio, solicito a usted tenga a bien informarle y se realice, DE NUEVA CUENTA, el trámite correspondiente ante el Honorable Cabildo, mi solicitud de licencia TEMPORAL, al cargo de Regidor, mismo que me fue conferido por el voto popular y de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política Local, la ya citada Ley Orgánica y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE,

LIC. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ  
REGIDOR





**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Secretario. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:**

“Me podría repetirla fecha señor Secretario de cuando se recibió”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“La fecha en la que se recibió fue la misma en la que se elaboro y fue el 22 de marzo. Informo al Cuerpo Colegiado que lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Secretario. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal continuar con el orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpetuum a favor de la C. María de los Ángeles Gallegos Zacarías”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:**

“Buenas noches señor Presidente, Cuerpo Edilicio, Síndico, Secretario, deseo que del punto 5 al 7 sean por economía procesal y del 8 al 19 sean de igual forma y que quede asentado cada punto en el acta”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Con Base en esa petición señor Secretario, que se someta a consideración del Cabildo”.

---

---



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Se pone a consideración del Pleno lo solicitado por la Regidora Cuquis. Se aprueba por unanimidad de voto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“En ese sentido, se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GALLEGOS ZACARÍAS.**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 014/2016 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 02 de Marzo del 2016, relativo a la solicitud de Opinión a favor De la C. María De Los Ángeles Gallegos Zacarías de un bien inmueble ubicado en Calle Toronja número 207 de la Colonia Minera de esta Ciudad Capital.*

**SEGUNDO.-** *Que la C. María De Los Ángeles Gallegos Zacarías solicito por escrito en fecha 11 de Noviembre la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio urbano ubicado en Calle Toronja número 207 de la Colonia Minera de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.*

**TERCERO.-** *Obra en expediente plano de ubicación de un predio ubicado en Calle Toronja s/n, Col. Minera, Zacatecas, Zac. Con clave catastral 56-01-14-024-013., propiedad de la C. María De Los Ángeles Gallegos Zacarías.*

**CUARTO.-** *Que se solicitó a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*



#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/231/2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, se encontró que el predio urbano ubicado en Calle Toronja s/n, Col. Minera, de esta Ciudad Capital está a nombre de la C. María De Los Ángeles Gallegos Zacarías como (POSEEDOR).*

**TERCERO.-** *Y que además en fecha 08 de Diciembre del 2015 a través de memorándum de REF. 1117/271/2015 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite dictamen en sentido de que el bien inmueble mencionado en el anterior se trata de una construcción y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente*

*La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:*

#### FUNDAMENTO LEGAL

*Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:*



**PUNTO RESOLUTIVO:**

*UNICO: Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por C. María De Los Ángeles Gallegos Zacarías, respecto del predio urbano ubicado en Calle Toronja s/n, Col. Minera, de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.*

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 01 DE MARZO DE 2016**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**



**PRESIDENTA**



**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**



**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ**  
**ESCOBEDO**  
**VOCAL**



**C. JAVIER QUIÑONES**  
**BOTELLO**  
**VOCAL**



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones. De no haber le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de Diligencias de Información Ad Perpetuum a favor de la C. María de los Ángeles Gallegos Zacarías. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/719/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo al procedimiento administrativo de Enajenación por concepto de donación de un predio propiedad del Municipio, a favor del Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA MANZANA 29 DE LA CALLE SIERRA AUTLAN Y SIERRA TECUAN S/N DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE 2DA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, A FAVOR DEL INSTITUTO EDUCATIVO PARA NIÑOS CON LESIÓN CEREBRAL A.C.**

*A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado a través de memorándum 174/2016 que emite la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, expediente marcado con el número 021/2016 con relación a la solicitud de Donación de un predio propiedad Municipal para la construcción de un Proyecto de un Gimnasio a favor del Instituto educativo para niños con lesión cerebral A.C. a solicitud de la Maestra Ma. Auxilio Medina Guerrero.*

*Vistos y estudiados los expedientes así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:*

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** *Que en 28 de Octubre del 2014 el Instituto educativo para niños con lesión cerebral A.C. Solicito por escrito le fuese donado un predio con el fin de construir un edificio que cuente con infraestructura necesaria y acorde a los servicios que se ofrecen por parte de dicho instituto, dirigidos a la atención de niños con lesión cerebral, así como programas dirigidos a niños sanos, con el propósito de prevenir la discapacidad, mejorar la salud y el rendimiento escolar.*

**SEGUNDO.-** *Que señala uno de los apartados de la solicitud ya mencionada, de que se realizó visita de verificación de propuestas por parte de la Lic. Tania Rodríguez Briones Presidenta del DIF Municipal y el Aqr. Guillermo Carrillo, Secretario de desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dando como propuesta de donación un predio urbano marcado como AREA DE DONACIÓN manzana 29 ubicado en calle Sierra Autlan y Sierra Tecuan s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da Sección 2da etapa de esta Ciudad de Zacatecas.*

**TERCERO.-** *Se cuenta con constancia de compatibilidad urbanística no. C190-03-2016, que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la que señala que el uso propuesto es condicionado para "educación".*

**CUARTO.-** *Que a través de memorándum de folio 169/2016 la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal solicito por escrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se iniciara con el trámite de subdivisión del área de donación ubicada en manzana 29 Calle Sierra Autlan y Sierra Tecuan s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da etapa de esta Ciudad de Zacatecas, con superficie 16.301.74 metros cuadrados, la fracción 2 a subdividir con una superficie de 3,251.02 metros cuadrados, la que será destinada para la edificación del Instituto Educativo para niños con lesión cerebral A.C.*

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

**SEGUNDO.-** Que los predios urbanos a enajenar vía Donación se encuentra ubicado manzana 29 Calle Sierra Autlan y Sierra Tecuan s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da etapa de esta Ciudad de Zacatecas CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,251.02 M2.

**TERCERO.-** Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informa a través de oficio expediente I-V/2016, Ref.218/174/2016, que se **AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN** de un predio marcado como AREA DE DONACIÓN manzana 29 ubicado en calle Sierra Autlan y Sierra Tecuan s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da Sección 2da etapa de esta Ciudad de Zacatecas, con una superficie total de 16,301.74m2, quedando de la siguiente manera:

Las fracciones a SUBDIVIDIR se describen a continuación  
**FRACCIÓN 2 (A SUBDIVIDIR)** Con una superficie de 3,251.02m2., con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste mide 93.77m. y linda con CALLE SIERRA DE AUTLAN.
- Al Este mide 17.00m. y linda con LOTE 1 MANZANA 29.
- Al Sur mide 46.63m. y linda con LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO (MOVIMIENTO URBANO A.C).
- Al Este mide 41.00m. y linda con LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO (MOVIMIENTO URBANO A.C).
- Al Suroeste mide 53.10m. y linda con FRACCIÓN 1 YA SUBDIVIDIDA
- Al Oeste mide 41.75m. y linda con CALLE SIERRA DE TECUAN.

**FRACCIÓN RESTANTE CON UNA SUPERFICIE DE 9,975.54M2.**

Y a la que adjunta Plano Urbano de Subdivisión.

**CUARTO.-** Que dicho predio es susceptible de DONAR, de acuerdo a lo que informa la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este Ayuntamiento de Zacatecas, a través de memorándum no. 058/058/2016 ya que no están ni estarán destinados a un servicio público estatal o municipal, y que además se certifica que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y que además se acredita la propiedad a favor de el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas con escritura pública registrada bajo el numero 10 folios 30-33 de volumen 994 libro primero, sección 1ra, de fecha 03 de septiembre del 2004.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de Donación un predio PROPIEDAD MUNICIPAL marcado como AREA DE DONACIÓN manzana 29 ubicado en calle Sierra Autlan y Sierra Tecuan s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre 2da Sección 2da etapa de esta Ciudad de Zacatecas, con una superficie total de 3,251.02m2., con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste mide 93.77m. y linda con CALLE SIERRA DE AUTLAN.
- Al Este mide 17.00m. y linda con LOTE 1 MANZANA 29.

- Al Sur mide 46.63m. y linda con LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO (MOVIMIENTO URBANO A.C).
  - Al Este mide 41.00m. y linda con LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO (MOVIMIENTO URBANO A.C).
  - Al Suroeste mide 53.10m. y linda con FRACCIÓN 1 YA SUBDIVIDIDA
  - Al Oeste mide 41.75m. y linda con CALLE SIERRA DE TECUAN.
- Para la construcción del INSTITUTO EDUCATIVO PARA NIÑOS CON LESIÓN CEREBRAL A.C.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZACATECAS A 17 DE MARZO 2016**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

**PRESIDENTA**

**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

**L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**  
**VOCAL**



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo al procedimiento administrativo de Enajenación por concepto de donación de un predio propiedad del Municipio, a favor del Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/720/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Donación de un Predio Propiedad Municipal, a la Asociación Civil denominada “Unión Nacional Integral de Trabajo Organizado A.C”., para la construcción del Instituto Educativo Integral (Institución Pública)”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 7 S/N DE LA CALLE MONTE VESUBIO DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VERGEL DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "UNIÓN NACIONAL INTEGRAL DE TRABAJO ORGANIZADO A.C."**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que a la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el número 02/ 01/2015, en fecha 20 de enero de Enero del 2015, a través del memorándum con número de referencia SM 07/01/2015 que emite la Lic. María Concepción Irene García Almeida, Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Donación que presenta la Asociación Civil denominada "Unión Nacional Integral de Trabajo Organizado A.C."

**SEGUNDO.-** Que en fecha 27 de Noviembre del año 2014 el Mtro. Miguel Ángel Serrano Sánchez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil referida en el antecedente inmediato anterior, solicitó mediante oficio la DONACIÓN de una superficie que sería destinada a desarrollar los objetos y fines de su asociación, en particular proveer de mejores condiciones de subsistencia a personas vulnerables por la edad como son los niños y las personas de la tercera edad en aspectos tales como: alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, jurídica, social y de educación; en una superficie tal, que permita el desarrollo íntegro y pleno de todos estos aspectos que tanta falta hacen a la sociedad zacatecana, por lo que viendo en el municipio la única posibilidad de coadyuvar en su noble labor solicitaron el apoyo en esta encomienda.

**TERCERO.-** Virtud a lo anterior, se realizó inspección en las áreas de donación que a criterio de esta comisión coincidían con la superficie y ubicación para cumplir los fines antes solicitados y se preponderó el área de donación del fraccionamiento colinas del vergel identificada en el Lote 1 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Colinas del Vergel de esta Ciudad de Zacatecas con Superficie: 23,191.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 167.13 Mm colinda con sucesión de Juan Bañuelos  
Al sur: 18.48, 22.63 y 128.11 m. colinda con Manzana 8  
Al este 153.06 m: colinda con calle Monte Vesubio  
Al oeste: 15.89, 37.37 y 90.65 m. colinda con El Orito

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** El predio urbano a enajenar via Donación según lo informa la Dirección de Catastro Municipal en su memorándum número 17/02/2015 de fecha 23 de Febrero del año 2015, de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, señaló que dicho inmueble pertenece al Municipio de Zacatecas y está identificado como Área de Donación.

**TERCERO.-** Que en fecha 2 de Marzo la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través de memorándum de referencia 18/03/2015 emite certificación en sentido de que el predio urbano ubicado en Calle Monte Vesubio del Fraccionamiento Colinas del Vergel de esta Ciudad Capital, se trata del área de **Equipamiento Urbano** del Fraccionamiento de referencia.

**CUARTO.-** Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C976-03-2015 de fecha 18 de Marzo del 2015, identifica el polígono con un uso de suelo Condicionado para Educación, como es la propuesta de la asociación civil tantas veces referida, por lo que de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030 la propuesta de uso (Educación) para el predio propiedad del municipio y solicitado por la asociación civil arriba mencionada, es compatible con el crecimiento y desarrollo de la Capital del Estado.

**QUINTO.-** Que el Municipio de Zacatecas, acredita la legal propiedad del inmueble de referencia con la Escritura Pública Número 1954 Volumen CMXVII por lo que se encuentra en plenitud de disponer del bien inmueble descrito con anterioridad para los fines y usos que correspondan de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y las necesidades de la población y del Municipio en conjunto, garantizando que se encuentra libre de todo gravamen y que no ha sido previamente enajenado ni comprometido en forma alguna.

**SEXO.-** Que en relación con lo anterior, y en apego al contenido del Código Urbano del Estado de Zacatecas, vigente, en su artículo 151 fracción II, describe al **Equipamiento urbano**: como “el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios administrativos, financieros, **educativos**, comerciales y de abasto, de salud y asistencia, recreativos, jardines y otros, sean públicos o privados” y que además el destino que se pretende es dar servicios educativo por lo tanto el uso y destino está apegado tanto a la normatividad legal como a la técnica o programática como lo es el Programa de Desarrollo de la ciudad.

**SÉPTIMO.-** Que para asegurar que se cumplan los nobles fines que se han mencionado en cuerpo de este documento, y que son compartidos entre la asociación civil referida y este cuerpo edilicio, se otorga un plazo improrrogable de un año calendario a partir de esta fecha para iniciar los trabajos de construcción del proyecto ejecutivo del Centro Educativo motivo del presente instrumento.

En caso contrario a lo establecido en el presente considerando, este punto de acuerdo y su contenido integro se tendrá por revocado de manera automática sin necesidad de que medie ningún acto, documento o ninguna otra disposición o autoridad alguna.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, artículos 208 y 151 fracción II del Código Urbano Vigente en el Estado de Zacatecas, El Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe 2004-2030. la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA** la **DONACIÓN** que solicita la Asociación Civil denominada "Unión Nacional Integral de Trabajo Organizado A.C." del predio ubicado en el Lote 1 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Colinas del Vergel de esta Ciudad de Zacatecas con una superficie de 23,191.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 167.13 Mm colinda con sucesión de Juan Bañuelos;  
Al sur: 18.48, 22.63 y 128.11 m. colinda con Manzana 8;  
Al este 153.06 m: colinda con calle Monte Vesubio;  
Al oeste: 15.89, 37.37 y 90.65 m. colinda con El Orito;

Lo anterior, en mérito de ser un polígono destinado al Equipamiento Urbano del Fraccionamiento referido y por cumplir con las disposiciones jurídicas y técnicas que señala el marco normativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 31 DE MARZO DEL 2016**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

**PRESIDENTA**

**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**

**SECRETARIA**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**

**VOCAL**

**L.T.S. MARÍA DEL REFINO LÓPEZ ESCOBEDO**

**VOCAL**

**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**

**VOCAL**



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de Donación de un Predio Propiedad Municipal, a la Asociación Civil denominada “Unión Nacional Integral de Trabajo Organizado A.C”., para la construcción del Instituto Educativo Integral (Institución Pública). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/721/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00474, con giro de Fonda y Lonchería con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Margaritas número 302, comunidad de la Escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación. Avenida San Marcos número 207-C, colonia Lomas de la pimienta de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

Gracias, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-079/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 00474, CON GIRO DE FONDA Y LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN CALLE MARGARITAS NÚMERO 302, COMUNIDAD LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA SAN MARCOS NÚMERO 207-C, COLONIA LOMAS DE LA PIMIENTA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00474, con giro de Fonda y Lonchería con venta Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle Las Margaritas número 302, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida San Marcos número 207-C, Col. Lomas de la Pimienta de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00474, con giro de Fonda y Lonchería con Venta Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle Las Margaritas número 302, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida San Marcos número 207-C, Col. Lomas de la Pimienta de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 1884 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil quince (2015); para el giro de Fonda y Lonchería con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, la cual se encuentra ubicada en Calle Las Margaritas número 302, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida San Marcos número 207-C, Col. Lomas de la Pimienta de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00474 con número de folio 2143 de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Fonda y Lonchería para ser explotado en Calle Las Margaritas número 302, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, por la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 007-01-2016 de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1520/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 00474, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Fonda y Lonchería, el cual se ubicará en Avenida San Marcos número 207-C, Col. Lomas de la Pimienta de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0373/15 de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Erick Esteban Rodríguez Rayas (arrendador), y por la otra parte el C. Adrián Germán Rodríguez Rayas (arrendatario), de fecha diez (10) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Erick Esteban Rodríguez Rayas, con de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil catorce (2014).



8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida San Marcos número 207-C, Colonia Lomas de la Pimienta de esta Ciudad, de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil quince (2015).
9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00602/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.
10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Erick Esteban Rodríguez Rayas, con domicilio en Calle Herreros Edif 2 Int C, Col. Tres Cruces, Zac., con número de folio 180513136228235.
11. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de Erick Esteban Rodríguez Rayas, de fecha dos (02) de abril de dos mil quince (2015).
12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00474.
13. Copia de firma de la Directora del Jardín de Niños "Miguel Auza", donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Los Hijos de la Tostada", ubicado en Avenida San Marcos número 207-C, Col. Lomas de la Pimienta esta Ciudad.
14. Copia de recibo de pago de padrón expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas, a nombre de Erick Esteban Rodríguez Rayas, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015).

---

**CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00474, con giro de fonda y Lonchería con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle Las Margaritas número 302, Col. La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida San



Marcos número 207-C, Col. Lomas de la Pimienta de esta Ciudad, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 00474, con giro de Fonda Y Lonchería con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Avenida San Marcos número 207-C, Colonia Lomas de la Pimienta de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS. A 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE



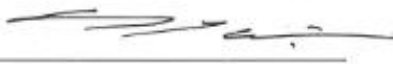
C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00474, con giro de Fonda y Lonchería con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Margaritas número 302, comunidad de la Escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación. Avenida San Marcos número 207-C, colonia Lomas de la Pimienta de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/722/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00612, con giro de Fonda y Lonchería con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle 2 de Mayo número 304, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Casuarinas número 102, fraccionamiento La Escondida de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:  
Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-080/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 00612, CON GIRO DE FONDA Y LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN CALLE 2 DE MAYO NÚMERO 304, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE CASUARINAS NÚMERO 102, FRACCIONAMIENTO LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00612, con giro de Fonda y Lonchería con venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle 2 de Mayo número 304, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Casuarinas número 102, Fraccionamiento La Escondida de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00612, con giro de Fonda y Lonchería con Venta Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle 2 de Mayo número 304, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Casuarinas número 102, Fraccionamiento La Escondida de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:





1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 0537 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015); para el giro de Fonda y Lonchería con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, la cual se encuentra ubicada en Calle 2 de Mayo número 304, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Casuarinas número 102, Fraccionamiento La Escondida de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00612 con número de folio 1415 de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Fonda y Lonchería para ser explotado en Calle 2 de Mayo número 304, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 446-05-2015 de fecha nueve (09) de junio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2083/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 00612, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Fonda y Lonchería, el cual se ubicará en Calle Casuarinas número 102, Col. La Escondida de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0440/15 de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de recibo de pago del Impuesto predial, del inmueble ubicado en Calle Casuarina número 102 esquina calle Pino Azul, a nombre de Luz Arcelia Madera Avalos, con clave catastral 56-03-03-023-027, con número de folio 1106967, de fecha de pago treinta y uno (31) de marzo del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Luz Arcelia Madera Avalos, con de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Casuarina número 102, Fraccionamiento La



Escondida de esta Ciudad, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00271/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Luz Arcelia Madera Avalos, con domicilio en Calle Casuarina número 110, Fraccionamiento La Escondida, con número de folio 1874036356681.

11. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de Luz Arcelia Madera Avalos, de fecha quince (15) de mayo de dos mil quince (2015).

12. Copia de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00612.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00612, con giro de fonda y Lonchería con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle 2 de Mayo número 304, Col. Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Casuarinas número 102, Fraccionamiento La Escondida de esta Ciudad, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 00612, con giro de Fonda Y Lonchería con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Calle Casuarinas número 102, Fraccionamiento La Escondida de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

#### **ATENTAMENTE**

**ZACATECAS, ZACATECAS. A 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



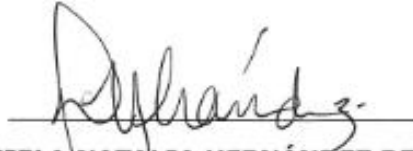
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE**



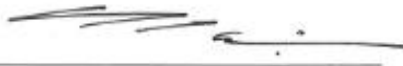
**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
**VOCAL**



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
**VOCAL**



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 00612, con giro de Fonda y Lonchería con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle 2 de Mayo número 304, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Casuarinas número 102, fraccionamiento La Escondida de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/723/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informe a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio giro y domicilio de la licencia 00468, con giro de Cenaduría ubicada en Calzada de los Deportes número 101, colonia Tres Cruces de esta ciudad, a la siguiente ubicación: callejón de Veyna número 113, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:  
"Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-081/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00468, CON GIRO DE CENADURÍA UBICADA EN CALZADA DE LOS DEPORTES NÚMERO 101, COLONIA TRES CRUCES DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLEJÓN DE VEYNA NÚMERO 113, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00468, con giro de Cenaduría, ubicada en Calzada de los Deportes número 101, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00468, con giro de Cenaduría, ubicada en Calzada de los Deportes número 101, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1891 recibida en la tesorería Municipal en fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00468, con giro de Cenaduría, ubicada en Calzada de los Deportes número 101, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00468 con número de folio 2142, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Cenaduría con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Calzada de los Deportes número 101, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 618-07-2015 de fecha ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2260/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha diecisiete (17) de noviembre año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00468, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante con venta de cerveza, el cual se ubicará en Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0471/15 de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Luis Arturo Bartlett Cuevas (arrendador), y por la otra parte el C. Matías Antonio Cuevas Hernández (arrendatario), de fecha quince (15) de abril del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Sandra Morales Avila, de fecha primero (01) de junio del año dos mil quince (2015).



8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dos (02) de junio del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00258/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Luis Arturo Bartlett Cuevas, con domicilio en Calle Britania número 181, Fraccionamiento Los Prados, Guadalupe, Zac.

11. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Callejón de Veyna número 113, Zona Centro, a nombre de Samuel Zesati.

12. Copia de fotografías del lugar y croquis donde se pretende ubicar la licencia 00468.

13. Copia de firmas del Templo de Santo Domingo donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Alembic Bar & Lounge", ubicado en Callejón de Veyna número 113, Zona Centro.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00468, con giro de Cenaduría, ubicada en Calzada de los Deportes número 101, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. DE C.V.





**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00468, para explotar el giro de Restutante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Callejón de Veyna número 113, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



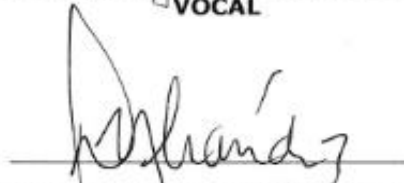
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO



C.P. MARIA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio giro y domicilio de la licencia 00468, con giro de Cenaduría ubicada en Calzada de los Deportes número 101, colonia Tres Cruces de esta ciudad, a la siguiente ubicación: callejón de Veyna número 113, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/724/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60107, con giro de Cantina-Bar, ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, colonia 5 Señores de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 307, fraccionamiento La Isabelica de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:  
"Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-082/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60107, CON GIRO DE CANTINA-BAR UBICADA EN AVENIDA NUEVA CELAYA NÚMERO 315, COLONIA 5 SEÑORES DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALZADA JESÚS REYES HEROLES NÚMERO 307, FRACCIONAMIENTO ISABELICA DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60107, con giro de Cantina-Bar ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, Colonia 5 Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento Isabelica de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60107, con giro de Cantina-Bar ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, Colonia 5 Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento Isabelica de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L.



en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1895 recibida en la tesorería Municipal en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60107, con giro de Cantina-Bar ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, Colonia 5 Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento Isabelica de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60107 con número de folio 2421, de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Cantina-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, Colonia 5 Señores de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 790-09-2015 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2256/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60107, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento La Isabelica de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0506/15 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Suresh de Luna Magadán (arrendador), y por la otra parte Grupo INMOBARQ S.A. DE C.V. (arrendatario), de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil quince (2015).



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Suresh de Luna MAGADÁN.
8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento La Isabelica de esta Ciudad Capital, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015).
9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00558/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.
10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Suresh de Luna Magadán, con domicilio en Calle Santa Rosa número 106, Zona Centro, Zacatecas, Zac., con número de folio 0632032105243.
11. Copia de recibo de teléfono expedido por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. (TELMEX), del domicilio ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento La Isabelica, a nombre de Suresh de Luna Magadán.
12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60107.
13. Escrito simple donde la Directora de la Escuela Secundaria expresa no tener inconveniente en la apertura del negocio "Los Arbolitos", ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento La Isabelica.

---

**CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60107, con giro de Cantina-Bar ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, Colonia 5 Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento Isabelica de esta Ciudad, para explotar



el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, V III, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60107, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calzada Jesús Reyes Heróles número 307, Fraccionamiento La Isabelica de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.



**ATENTAMENTE:**

ZACATECAS, ZACATECAS. A 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60107, con giro de Cantina-Bar, ubicada en Avenida Nueva Celaya número 315, colonia 5 Señores de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 307, fraccionamiento La Isabelica de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/725/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00035, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Rubén Darío número 130, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-083/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00035, CON GIRO DE ABARROTES, UBICADA EN CALLE RUBEN DARIO NÚMERO 130, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 114-3, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00035, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Rubén Dario número 130, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00035, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Rubén Dario número 130, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1896 recibida en la tesorería Municipal en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00035, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Rubén Darío número 130, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia de 00035 con número de folio 2071, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes, ubicada en Calle Rubén Darío número 130, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C. 719-08-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2347/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00035, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante, el cual se ubicará en ubicación Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0505/15 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. María Soledad Carrillo Ávila (arrendador), y por la otra parte el C. Greta Rodríguez Lamas (arrendatario), de fecha quince (15) de febrero del año dos mil quince (2015).



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Greta Rodríguez Lamas, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00596/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Greta Rodríguez Lamas, con domicilio en Calle Flor de Durazno número 22 B, Fraccionamiento Villa de las Flores, con número de folio 1332042117031.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00035.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 114, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Librería Páginas S. A. DE C. V.

---

### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00035, con giro de Abarrotes ubicada en Calle Rubén Darío número 130, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurantes con venta de



cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00035, para explotar el giro de Restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, al domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO GÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00035, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Rubén Darío número 130, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-3, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/726/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle de El Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta ciudad, a favor de la C. Juana Hurtado Espinoza”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-084/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DEL CERRILLO NÚMERO 101, COLONIA FRANCISCO E. GARCÍA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. JUANA HURTADO ESPINOZA.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 008, recibido en fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. Garcia de esta Ciudad, a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 008, recibido en fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:





HAZ-CMCAC-084/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DEL CERRILLO NÚMERO 101, COLONIA FRANCISCO E. GARCÍA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. JUANA HURTADO ESPINOZA.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 008, recibido en fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 008, recibido en fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el giro de salón de Fiestas Infantiles, ubicado en Calle Del Cerrillo Número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, de fecha treinta y un (31) de octubre del año dos mil trece (2013); realizada por la C. Juana Hurtado Espinoza.
2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 064-01-2015 de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.
3. Copia de recibo de pago de impuesto predial expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015).
4. Verificación del domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, llevada a cabo por personal del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha once (11) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).
5. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil catorce (2014) de Referencia: UMPC00410/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal.
6. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Juana Hurtado Espinoza, con domicilio en C. Francisco E. García número 242, Colonia C. N. O. P., Zac. con número de folio 0000077559405.
7. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil quince (2015).
8. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Salón de Fiestas Infantiles "El Carrusel", ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad Capital.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la C. Juana Hurtado Espinoza, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Fiestas Familiares con horario de 12:00 a 21:00 horas, en Calle Del Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta Ciudad Capital, a nombre de la C. Juana Hurtado Espinoza, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle de El Cerrillo número 101, Colonia Francisco E. García de esta ciudad, a favor de la C. Juana Hurtado Espinoza. Es aprobado por unanimidad de votos”.  
**(Punto de Acuerdo número AHAZ/727/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60421, con giro de Bar ubicada en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Plaza Genaro Codina número 119, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-085/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60421, CON GIRO DE BAR UBICADA EN CALZADA FRANCISCO GARCÍA SALINAS NÚMERO 101-A, FRACCIONAMIENTO TAHONA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN PLAZA GENARO CODINA NÚMERO 119, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60421, con giro de Bar ubicada en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60421, con giro de Bar, ubicada en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de



Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1886 recibida en la tesorería Municipal en fecha quince (15) de octubre del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60421 con giro de Bar, ubicada en en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60421 con número de folio 2052, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calzada Francisco García Salinas 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 210-02-2015 de fecha trece (13) de febrero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2012/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha doce (12) de octubre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60421, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.





5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0422/15 de fecha doce (12) de octubre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de recibo de pago del Impuesto predial, del inmueble ubicado en Callejón del Trafico número 117, a nombre de Martín Uvario Gaspar, con clave catastral 56-01-10-006-003, con número de folio 1179261, de fecha de pago diecinueve (19) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Martín Uvario Gaspar.

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Plazuela Genaro Codina número 114, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC0070/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Martín Uvario Gaspar, con domicilio en Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad.

11. Copia de recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro, a nombre de Martín Uvario Gaspar.

12. Copia de fotografía del lugar y croquis donde se pretende ubicar la licencia 60421.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Mariscos Boca del Río", ubicado en Plaza Genaro Codina número 119 y 121, Zona Centro de esta Ciudad.



14. Copia de recibo de pago de Padrón Municipal, expedido por Tesorería Municipal, con número de folio 1105, de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil quince (2015).

15. Verificación del domicilio ubicado en Plaza Genaro Codina número 119, Colonia Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por personal del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

---

### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60421 con giro Bar, ubicada en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.



- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, V III, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60421, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Plaza Genaro Codina número 119, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LAZARO CARDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60421, con giro de Bar ubicada en Calzada Francisco García Salinas número 101-A, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Plaza Genaro Codina número 119, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/728/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01179, con giro de Centro Botánico y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D, colonia 5 Señores de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:  
"Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-086/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 01179, CON GIRO DE CENTRO BOTANERO Y MERENDERO CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN CALLE GENARO CODINA NÚMERO 730, ZONA CENTRO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA LA ENCANTADA NÚMERO 308-D, COLONIA 5 SEÑORES DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01179, con giro de Centro Botanero y Merendero con Venta de Cerveza con Graduación no Mayor a 10° G.L. en Botella abierta, ubicada en Calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D, Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01179, con giro de Centro Botanero y Merendero con Venta de Cerveza con Graduación no Mayor a 10° G.L. en Botella abierta, ubicada en Calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D,



Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol No. 3228, recibida en la Tesorería Municipal en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), para el giro de Centro Botanero y Merendero con Venta de Cerveza con Graduación no Mayor a 10° G.L. en Botella abierta, la cual se encuentra ubicada en Calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D, Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación de la licencia 01179, con número de folio 1743, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Centro Botanero y Merendero para ser explotado en Calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 297-03-2015, de fecha siete (07) de mayo del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0296/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha once (11) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 01179, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Centro Botanero y Merendero, el cual se ubicará en Avenida La Encantada número 308-D, Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número 0037/16 de fecha doce (12) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de recibo de pago de la Comisión Federal de Electricidad, de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil quince (2015), a nombre de Raúl Alejandro Velázquez Sandoval.

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a favor del C. Raúl Alejandro Velázquez Sandoval, de fecha primero (01) de julio del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida La Encantada número 308-D, Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00174/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

11. Copia de croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 01179.

12. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Raúl Alejandro Velázquez Sandoval, con domicilio en Calle Lago de Chapala número 114, Fraccionamiento Lomas del Lago, Zacatecas, Zac., con número de folio 0000091894783.

13. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. María Magdalena de la Torre Dueñas (arrendador), y por la otra parte el C. Raúl Alejandro Velázquez Sandoval (arrendatario), de fecha quince (15) de marzo del año dos mil quince (2015).

14. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Beer West", ubicado en Avenida La Encantada número 308-D, Colonia 5 Señores.

---

**CONSIDERANDOS**

---





**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01179, con giro de Centro Botanero y Merendero en con Venta de Cerveza con Graduación no Mayor a 10° G.L. en Botella abierta, ubicada en Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D, Colonia 5 Señores de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. A. DE C. V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. A. DE C. V. , que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión



Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 01179, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con Venta de Cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, al domicilio ubicado en Avenida La Encantada Número 308-D, Colonia 5 Señores de esta Ciudad, Propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

**ATENTAMENTE**

ZACATECAS, ZACATECAS. 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01179, con giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Genaro Codina número 730, Zona Centro, a la siguiente ubicación Avenida La Encantada número 308-D, colonia 5 Señores de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”.  
**(Punto de Acuerdo número AHAZ/729/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60040, con giro expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en calle Allende número 18-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Mercado de Abastos local 1, sección 3, colonia mecánicos de eta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-087/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60040 CON EL GIRO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L., UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 18-A, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN MERCADO DE ABASTOS LOCAL 1, SECCIÓN 3, COLONIA MECÁNICOS DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60040 con giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Allende número 18-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Mercado de Abastos Local 1, Sección 3, Colonia Mecánicos de esta ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60040 con giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Allende número 18-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Mercado de Abastos Local 1, Sección 3, Colonia Mecánicos de esta ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 2660 de fecha veinte (20) de enero del año dos mil dieciséis (2016); con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Allende número 18-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Mercado de Abastos Local 1, Sección 3, Colonia Mecánicos de esta ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.
2. Copia de la licencia 60040 con número de folio 1208 de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio para ser explotado en Calle Allende número 18-A, Zona Centro de esta Ciudad, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.
3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 844-10-2015 presentada en fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.
4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/0061/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60040 para la venta de bebidas de alta graduación, con el giro de Expendio, la cual se ubicará en Mercado de Abastos Local 1, Sección 3, Colonia Mecánicos del Municipio de Zacatecas, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.
- 5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0009/16 de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.
6. Copia de recibo de pago del Impuesto predial, del inmueble ubicado en Mercado de Abastos Local 1, Sección 3, Col. Mecánicos, a nombre de Jesús López García, con clave catastral 56-01-37-006-002, con número de folio 1057359, de fecha de pago siete (07) de enero del año dos mil quince (2015).





7. Copia de Testimonio de la Escritura de los Poderes otorgados por "Almacenes Loza" Sociedad de Anónima de Capital Variable. En la Ciudad de Zacatecas, a cuatro de febrero de dos mil once, Yolanda Borrego Elías de González, Notario Público seis, hace constar el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, que otorga la señora MARÍA DE LA LUZ ZAMORA BECERRA, en su carácter de Presidente del consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "ALMACENES LOZA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor del Licenciado JESÚS LÓPEZ ZAMORA.

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Mercado de Abastos Local 1, Sección 3, Col Mecánicos, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil quince (2015) de Referencia: UMPC00552/2015 donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Jesús López Zamora, con domicilio en Calle Lomas de la Soledad número 310, Zona Centro, con número de folio 0000054165189.

11. Constancia de Boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Zacatecas, a nombre de Almacenes Loza S. A. de C. V. de fecha de registro el diez (10) de marzo del año dos mil once (2011).

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Mercado de Abastos, local 1, Sección 3, Col. Mecánicos.

13. Copia de firmas de locatarios del mercado donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Almacenes Loza", ubicado en Mercado de Abastos, local 1, Sección 3, Col. Mecánicos de esta Ciudad.

14. Copia de fotografía del lugar y croquis donde se pretende ubicar la licencia 60040.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60040 con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Allende número 18-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Mercado de Abastos local 1, Sección 3, Colonia Mecánicos de esta Ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Código Municipal de Zacatecas.





fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60040, para la venta de Bebidas Alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella cerrada, con el giro de Expendio en el domicilio ubicado en Mercado de Abastos local 1, Sección 3, de la Colonia Mecánicos de esta ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**ATENTAMENTE**  
ZACATECAS, ZACATECAS. A 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016




**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**



  
C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL

  
LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60040, con giro expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en calle Allende número 18-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Mercado de Abastos local 1, sección 3, colonia mecánicos de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/730/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para giro de Salón de Fiestas Familiares e Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta ciudad, a favor del C. Ivann Luíz Rosales Larralde”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-088/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS FAMILIARES E INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAMUEL MORSE NÚMERO 304, FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. IVANN LUIS ROSALES LARRALDE.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 010, recibido en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Familiares e Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad, a nombre del Ivann Luis Rosales Larralde.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número UPL 010, recibido en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Familiares e Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad, a nombre del Ivann Luis Rosales Larralde.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el giro de salón de Fiestas Familiares e Infantiles, ubicado en Calle Samuel Morse Número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad, de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil catorce (2014); realizada por el C. Ivann Luis Rosales Larralde.

2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 864-10-2015 de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Juan Carlos Rosales Larralde (arrendador), y por la otra parte el C. Ivann Luis Rosales Larralde (arrendatario), de fecha quince (15) de octubre del año dos mil quince (2015).

4. Verificación del domicilio ubicado en Calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad, llevada a cabo por personal del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha quince (15) de octubre del año dos mil quince (2015).

5. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil quince (2015) de Referencia: UMPC00597/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal.

6. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Ivann Luis Rosales Larralde, con domicilio en C. Romero de Terreros número 107-A, Fraccionamiento Sierra de Alica, Zac. con número de folio 0932042101983.

7. Copia de recibo de pago expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), a nombre del C. Juan Carlos Rosales Larralde, de fecha primero (01) de octubre del año dos mil quince (2015).



8. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Salón de Fiestas Familiares e Infantiles, ubicado en Calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital.

9. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre del C. Ivann Luis Rosales Larralde con clave ROL1740624F93, de fecha de inscripción el primero (01) de diciembre del año mil novecientos noventa y tres (1993).

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALÓN DE FIESTAS FAMILIARES E INFANTILES, en el domicilio ubicado en Calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad, a nombre del C. Ivann Luis Rosales Larralde.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Ivann Luis Rosales Larralde, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Fiestas Familiares e Infantiles con horario de 21:00 a 02:00 horas, en Calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital, a nombre del C. Ivann Luis Rosales Larralde, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016





**L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



  
C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL

  
LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para giro de Salón de Fiestas Familiares e Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Samuel Morse número 304, Fraccionamiento Mecánicos de esta ciudad, a favor del C. Ivann Luís Rosales Larralde. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/731/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01093, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Tacuba número 212, zona centro a la siguiente ubicación: calle Aguascalientes número 214, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-089/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 01093, CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN CALLE TACUBA NÚMERO 212, ZONA CENTRO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE AGUASCALIENTES NÚMERO 214, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01093, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Calle Tacuba número 212, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01093, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Calle Tacuba número 212, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LAZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 0546 recibida en la tesorería Municipal en fecha siete (07) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, la cual se encuentra ubicada en calle Tacuba número 212, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 01093 con número de folio 1698 de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurante para ser explotado en Calle Tacuba número 122, Zona Centro, por la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C799-09-2015 de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil quince (2015), emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2348/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 01093, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de restaurante, el cual se ubicará en Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro, de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0479/15 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. José Roberto Jaramillo González, de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil quince (2015).



7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00523/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 01093.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. José Roberto Jaramillo González, con domicilio en Calle 2ª de Hinojosa número 203, Col, Francisco E García, con número de folio 1780117612825.

11. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre del C. Luis Fernando Varela Acuña, de fecha 15 de junio de 2015.

12. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. María de Lourdes Torres Chávez (arrendador), y por la otra parte el C. José Roberto Jaramillo González (arrendatario), de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil quince (2015).

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Restaurante, ubicado en Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta Ciudad Capital.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y



legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01093, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Calle Tacuba número 212, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 01093, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Calle Aguascalientes número 214, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. A 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO**



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01093, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Tacuba número 212, zona centro a la siguiente ubicación: calle Aguascalientes número 214, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/732/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01463, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Explanada de la Bufa sección 3 local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García número 432, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**



“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-090/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 01463, CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN EXPLANADA DE LA BUFA SECCIÓN 3, LOCAL 10, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN ALAMEDA J. TRINIDAD GARCÍA NÚMERO 432, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01463, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Explanada de la Bufa Sección 3, Local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García de la Cadena número 432, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01463, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Explanada de la Bufa Sección 3, Local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García de la Cadena número 432, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 1872 recibida en la tesorería Municipal en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en botella abierta, la cual se encuentra ubicada en Explanada de la Bufa Sección 3, Local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García de la Cadena número 432, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 01463 con número de folio 2158 de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurante para ser explotado en Explanada de la Bufa Sección 3, Local 10, por las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 828-10-2015 de fecha siete (07) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2319/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 01463, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de restaurante, el cual se ubicará en Alameda J. Trinidad García número 432, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0519/15 de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Cesar Omar Ordaz Garay, de fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil quince (2015).



7. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Paladar 432", ubicado en Alameda J. Trinidad García número 432, Zona Centro.
8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Alameda J. Trinidad García número 432, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).
9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00627/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.
10. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 01463.
11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Cesar Omar Ordaz Garay, con domicilio en Calle Palmares número 206, Fraccionamiento Las Arboledas, Guadalupe, Zac.
12. Copia de recibo de pago expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), a nombre del C. Carlos Nudez Avalos, de fecha 15 de julio de 2015.
13. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Luz Regina Moncalian Reynoso (arrendador), y por la otra parte el C. Cesar Omar Ordaz Garay (arrendatario), de fecha diez (10) de enero del año dos mil quince (2015).

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo



antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01463, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Explanada de la Bufa Sección 3, Local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García de la Cadena número 432, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 01463, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Alameda J. Trinidad García número 432, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. A 22 DE MARZO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Señor Regidor. Le solicito al señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Quien desee participar en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“De no haber participaciones señor Secretario le solicito tome la votación correspondiente”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01463, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Explanada de la Bufa sección 3 local 10, a la siguiente ubicación Alameda J. Trinidad García número 432, zona centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa Las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S. A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/733/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **20.-** Asuntos Generales. Adelante Paco”.

---

---

**El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:**

“Muchas gracias saludo con respeto al señor Presidente Doctor Alfredo Salazar, al Secretario General y a todos los compañeros regidores y a todos los que nos acompañan muy buenas noches; el asunto que yo quiero tratar es que como Cabildo yo creo que nos hemos venido desempeñando de una manera responsable no, cada quien realizando lo que le corresponde y lo que le compete en sus respectivas responsabilidades que les fueron conferidas al iniciar esta administración, una de ellas es pues vigilar el buen funcionamiento del Ayuntamiento y yo creo que hasta la fecha lo digo como regidor como esa parte de la población que represento y que finalmente soy el representante de la ciudad y ellos la ciudadanía está viendo el desempeño que nosotros estamos realizando aquí, no puedo creer que hoy sigamos con una situación que yo he venido viendo, he venido viviendo y ha sido una constante los permisos de un regidor que hoy acaba de pedir permiso, Secretario no sé

si me pueda permitir el permiso que acaba de darle lectura, si quiero rescatar unos puntos que vienen ahí porque efectivamente lo que dice en ese documento es muy cierto pero yo quiero rescatarlo porque quiero que quede sentado en el acta así como le gustaba a él dejar sentado todo en el acta, efectivamente esta situación no puede continuar, yo estoy en esta mesa también para hacer valer las responsabilidades que nosotros tenemos como regidores y una de esas es estar aquí resolviendo los asuntos que nos competen, una de ellas es estar aquí atendiendo este orden del día y las situaciones que el Municipio pues le preocupa pues las necesidades del Municipio y no estar pidiendo permiso, yo lo lamento insisto y aquí quiero insistir también en esto que no es ningún asunto personal, es un asunto de trabajo es un asunto de esa responsabilidad por la cual muchas veces salimos con esa doble moralidad o con ese doble discurso, no se vale pues que se quiera lucir o se mencione una y otra vez a esos ciudadanos que me nombraron o que me pusieron aquí o me representaron cuando yo tengo o cuando le voy a dar una doble cara, por eso quiero dar lectura a algunos puntos que yo escuché dice el documento que mete el compañero regidor “Xerardo Ramírez refiriendo al regidor Xerardo, Capital de Zacatecas martes 22 de marzo del 2016, esto quiere decir que él redactó y está recibido el mismo 22 de marzo del 2016 a la 1:26 pm, esto quiere decir pues que él ha venido, pues esta situación constante en él, entonces desde que entró como regidor pues pudo haber metido, en qué sesión vamos en la 76 pues pudo haber metido 76 permisos desde que entró verdad, pudo haber metido 76 permisos y él no haber estado presente y finalmente tal vez utilizar esa laguna de Ley que existe ahí, esa laguna de Ley que es desafortunado y él dice aquí de nueva cuenta solicito a usted tenga bien a informar y se realice de nueva cuenta el trámite correspondiente ante nosotros que somos el Honorable Cabildo “mi solicitud de licencia temporal al cargo de regidor mismos” ojo con esto “mismo que me fue conferido con el voto popular” ese voto popular que confió en él y hoy no lo está representando aquí y él claramente lo menciona en este permiso un enésimo permiso que mete, lamento la situación porque hoy estamos viviendo tiempos electorales y se me hace un descaro que tenga que acudir tenga que recurrir a este tipo de recursos de lagunas de Ley lo debo decir para seguir pidiendo permiso con goce de sueldo, antes de pasar a la propuesta que quiero realizarle lamento que no esté aquí presente pues ya sabemos porqué pero la sesión anterior del acta de cabildo número 75 en la sesión ordinaria número 30 del 29 de febrero del 2016, a la letra dice él sus palabras “haciendo la solicitud de la licencia correspondiente para separarme del cargo como regidor del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas por tiempo indefinido toda vez que habremos de participar en el proceso”, insisto y resalto esto “en el proceso electoral 2016, dice más adelante “no sé si en los próximos días habremos de sesionar pero si no es así sería la última sesión de cabildo por lo menos la última sesión ordinaria en la que participo y toda vez que se empiece con el trámite una vez que se haga la solicitud de licencia pertinente que se haga el llamado a quién está como mi suplente”, lamento decir que hoy el regidor no está aquí para darnos la cara y decir porque sigue pidiendo permisos sin que su suplente tome su cargo, yo le voy a pedir al regidor que no le vea la cara a la ciudadanía y que si quiere ser candidato pues que sea candidato, pero que no siga cobrando como regidor y desde aquí le mando el llamado cordial diplomático porque estoy hablando como un regidor que también forma parte de esta mesa, no es ninguna cuestión electoral pues acabo de dar lectura a lo que él mismo con sus palabras lo menciona, es cuanto”.

---

---

**La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:**

“Mi punto general aquí es otro, pero yo quiero complementar lo que decía el compañero, efectivamente es una falta de congruencia creo yo por las declaraciones que él decía y yo si quiero ser congruente, yo si hablo para ser congruente porque en la sesión anterior, no en la antepasada, comenté esto en los asuntos, comente que no era ético, esto con respecto a la primer licencia que él metió, puesto que él había dicho las declaraciones que acabas de leer, el Regidor Paco. Entonces, felicitarte a ti también compañero que te sume a esta moción, a este llamado,



exhorto, porque no es posible que no seamos congruentes, no es posible para la ciudadanía de Zacatecas, para un Cabildo, para una Presidencia que ha venido trabajando estos años con empeño y que nada más ha hecho eso, trabajar por el bien de los zacatecanos y que haya gente o actores que abusen de esto, tal vez por tiempos electorales, no lo sé, no estoy diciendo que sí, sabemos que está en lo legal, lo que decimos es que hay un agujero en la ley en ese artículo, pero hagamos las cosas legales, hay otra compañera que también es candidata y ella decidió hacer lo congruente, lo conducente, lo ético, el propio Presidente con Licencia, Carlos Peña, hizo lo que es ético, lo que es mejor para los zacatecanos, porqué y eso si le hago el llamado a todas las compañeras y compañeros que le pidamos al compañero que deje trabajar a este Cabildo, que nos permita seguir construyendo, que no echemos por la borda todo lo que hemos venido haciendo, y que él ha sido parte de lo que hemos hecho y que no lo eche por la borda, que siga adelante, pero que sea ético y congruente, que le va a ofrecer los zacatecanos y alas zacatecanas no lo sé pero bueno, eso es de él, pero que a este Cabildo le permita seguir operando con su suplente, somos un Cabildo que de todos modos elaborando, insisto no quiero decir que este en la ilegalidad, está en lo correcto, pero bueno las interpretaciones de la ley cada quien las puede utilizar como quiere ¿no?, pero no es ético, yo si soy congruente con lo que dije la vez anterior, no es ético, entonces me sumo a esa parte de pedirle al compañero que todos recibimos aquí una dieta por trabajar aquí, elaborar, desempeñar nuestras comisiones, por los gastos de representación que eso conlleva ¿ sí o no? Porque si él no está laborando está cobrando, porque si él no está a cargo de las comisiones que es integrante porque sigue cobrando, esa es una pregunta que les dejo aquí en la mesa y ojalá que el compañero y con todo respeto, no es tema Yazmín en contra de Xerardo, porque así pareció que era, no es ese tema, el tema es sigamos trabajando y construyendo, entreguemos buenas cuentas al a ciudadanía que efectivamente nos escogió para estar aquí representando sus derechos, es cuanto”.

---

---

**La C. Síndico Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista:**

“Muy buenas noches al Honorable Cabildo, señor Presidente, respetuosamente saludo a todos quienes hoy nos acompañan, mi intervención prácticamente para sumarme a la postura y sobre todo a este llamado por parte del Regidor Francisco Trejo y que ya lo menciona también la Regidora Yazmín Barrón, para exhortar respetuosamente al Regidor Xerardo Ramírez para que sea congruente con sus últimas declaración eso que al menos él decida el no percibir una dieta que ha venido cobrando, pues no estará realizando un trabajo como le fue conferido como él lo menciona por la ciudadanía, es cuanto”.

---

---

**El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:**

“Perdón es que es importante mencionarlo porque luego dicen que los Regidores que no hacemos nada, luego el porqué la figura del Regidor, luego nosotros salimos salpicados, realmente la molestia o el sentir personal valga la redundancia es en ese sentido del trabajo que nosotros estamos desempeñando como Regidores porque finalmente nos viene a salpicar a todos o sea lo que mal hace uno va a replicar en los demás, entonces la ciudadanía va a pensar que todos somos iguales, y no es así hay que decirle a la ciudadanía que no todos somos iguales y tenemos congruencia y por eso sigo aquí y sigo trabajando mis comisiones y por lo que me fue conferido y por las responsabilidades que he venido desempeñando, pero si hay alguien de esta mesa, de este Honorable Cabildo que se actúe otra manera y no conforme a la legalidad o con esa ética que nos debe de caracterizar nos termina por salpicar porque va a decir la ciudadanía el día de mañana “todos fueron iguales”, porque yo también formo parte de esta administración y lo que me preocupa es eso, que dejemos una mala imagen, porque por ese tipo de situaciones que se pueden solventar de esa manera civilizada y creo que él tiene y una manera honesta, razonada, creo que él

la tiene, tiene un buen razonamiento que lo haga valer, que utilice su congruencia y que tome el ejemplo que puso el Presidente, lo puso la Regidora Cecilia Espino, que renunciaron porque va efectivamente a una contienda electoral y sin ningún miramiento, sin entrar a este tipo de controversias pusieron a sus suplentes, entonces, insistir en este llamado respetuoso de que nos deje trabajar efectivamente, de que este Cabildo siga caminando por el trabajo del municipio, y bueno, si trae otros intereses u otro tipo de proyectos que los impulse, pero no haciendo con esta doble moral, gracias”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Con su permiso y todo respeto me sumo a la solicitud y llamado que hace el Regidor Paco Trejo, la Licenciada Yazmín, igual que nuestro Síndico Municipal, la Licenciada Wendy a que las Comisiones que nos fueron conferidas como Regidores tienen que desarrollarse en plenitud tienen que desarrollarse con respeto para los ciudadanos zacatecanos, por ello me sumo, no pueden estar descubiertas porque la ciudadanía merece el respeto y merece que estemos trabajando las veinticuatro horas del día, los 365 días del año por Zacatecas, si nuestro compañero trabajado con permiso quiere contender como candidato que lo haga, pero sí que deje a su suplente para que esta persona cubra las necesidades que tiene el Ayuntamiento y las necesidades que tiene la ciudadanía de Zacatecas, por eso es el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, porque estamos para honrar a Zacatecas y a la ciudadanía, es cuanto”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Yo también Presidente me sumo a los comentarios de mis compañeros, creo que ha sido una constante el ausentismo por una cosa u otra y que en realidad hay que ser congruentes y coherentes, entonces si el llamado a Xerardo a que regrese o se integre su suplente, porque definitivamente fue o con o sin licencia fue durante los dos años y medio podemos checar las ausencias, entonces si me sumo al llamado que hacen mis compañeros, porque creo que es lo correcto, lo más decente y nos ha definido a todos los Regidores en esta administración, es cuanto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Regidora. Alguien más con este mismo punto, la Regidora Mary Chuy y la Regidora Mariana”.

---

---

**La C. Regidora, C.P. María de Jesús Cerros Ozuna:**

“Con su permiso señor Presidente, Honorable Cabildo y personas que nos acompañan, sin duda el pueblo nos dio su confianza por eso estamos aquí, lo único que puedo comentar hay que continuar haciendo nuestro trabajo, porque estamos aquí para eso, el compañero Xerardo por ahí reflexiones. Gracias”.

---

---

**La C. Regidora, L.A.E. Mariana Castanedo Luevanos:**

“Buenas noches, con su permiso señor Presidente, me uno a mis compañeros, no estoy de acuerdo, se me hace que no es ético que nuestro compañero este recibiendo una dieta, no tengo el gusto de haber trabajado con él, estamos en la recta final, le tenemos que dar cuenta a la ciudadanía y pues o esta allá o está aquí”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Regidora. ¿Alguien más?. El siguiente punto general. Adelanta Regidora Yazmín”.

---

---

**La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:**

“Bien ahora sí viene mi asunto general. Con mucho agrado decir que también tenemos excelentes noticias, cuando nos integramos a este Cabildo, o que ganamos como Cabildo una de las promesas cuando checamos las finanzas de nuestro municipio una de las promesas que hacía nuestro Presidente con Licencia Carlos Peña era poder solventar el adeudo que teníamos con el IMSS y se maneja por varias vertientes, fue un tema que cuando la Comisión de Hacienda había un adeudo que venía de muchas administraciones atrás, era un adeudo de 57 millones si mal no recuerdo, y que durante estos dos años y medio se ha venido gestionando el poder resolver esa deuda. Hoy me da mucho gusto de verdad el poder comentarles a todas y todos que mañana estaremos en poder de solventar esa parte y que por medio de las negociaciones del municipio y las gestiones de nuestro anterior Presidente y de nuestro ahora señor Presidente y a la Tesorera y de todas las áreas involucradas en esto se ha podido negociar y se ha podido bajar un recurso e inclusive a través de nuestra Diputada Federal se ha podido gestionar el recurso para poderlo bajar y además la gestión llegó a tal que no necesariamente tendríamos que pagar los 57 millones sino que sería 43 millones que eso sería formidable somos uno de los dos municipios en el estado que podemos decir que vamos a entregar un municipio saneado con el IMSS para la administración que viene, en verdad quiero felicitarlos a todas y a todos por el trabajo que estamos haciendo, a todas las Secretarías y Secretarios, porque es un logro que ya lo hubieran querido las administraciones anteriores, y es muy habitual en los municipios, no somos los únicos municipios en el estado, creo que todos los municipios traen cargando una parte de esto del IMSS y decirles a los demás municipios que sí se puede, nos costó tiempo pero estamos hablando de un gobierno que trabaja y que cumple y que así es nuestro logro y que hemos viniendo cumpliendo, le cumple a toda la ciudadanía a todos los zacatecanos, a nuestra gente y a los que votaron por nosotros y por cada uno, a mi me da mucho gusto, me parece que mañana va haber un evento, ojala mañana parece que va haber un evento, ahorita que nos explique el señor Presidente Municipal, muchísimas felicidades a mi me gustaría que nos diéramos un aplauso, esto es increíblemente fuera de lo normal el poder entregar un municipio sin problemas del IMSS, sin problemas de INFONAVIT y sin problemas de eso que hicimos el compromiso, de lo que hicimos el compromiso, sigamos trabajando compañeras y compañeros de verdad muchísimas felicidades a todos. Es cuanto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo que el orden del día ha sido agotado”.



---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21 horas con 30 minutos del día jueves 31 de marzo de 2016, se levanta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, agradeciendo su asistencia.

---

---